Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016
"ADQUISICION DE MATERIAL PUZOLANICO"
ID N° 303.152

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 143/2016

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 27 DE ABRIL DE 2016

En el marco de la Resolución PR N° 439/15 por la cual se dispone la conformación del comité, se comunica por Carta Interna N° 16/16 la ejecución del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016 "ADQUISICION DE MATERIAL PUZOLANICO" ID N° 303.152** y para sus efectos correspondientes la máxima Autoridad de la Institución designa los funcionarios **EDDIE JARA – Gerente General, CESAR MALLORQUIN – Asesor Legal, MIGUEL LOPEZ – Gerente Industrial, ALEXANDER GONZALEZ PINZON – Asesor Técnico, DERLYS ORTIZ – Coordinador de Logistica** con el objeto de integrar el Comité para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 12 de abril del 2016 se realizó el proceso de Subasta a la baja electrónica en el cual se registró para participar del proceso el proveedor **SANFIL S.A., BARCOM S.A., y SPARE SPART S.R.L.** según se verifica en el Acta de la Sesión Publica Virtual emitida por el SICP. En fecha 13 de abril del 2016, se procedió al acto de apertura de sobre conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica conforme se observa en el Acta N° 28/16.

Forman parte del presente documento:

- Acta de la Sesión Publica Virtual
- Acta N° 28/2016 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 18/2016

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL.**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art.

Ing. Miguel A Lopez
Gte Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Alexander González
Asesor Gerencia Industrial
I.N.C.

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	SANFIL S.A.	BARCOM S.A.	SPARE SPART S.R.L.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	SIPE	SIPE
SIPE	1391761	1392242	1392131

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	SANFIL S.A.	BARCOM S.A.	SPARE SPART S.R.L.
SIPE N°	1391761	1392242	1392131
RUC N°	80070382-0	80064207-4	80019664-3
Cedula de Identidad	Cumple	SIPE	SIPE
Formulario de Precios	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
DDJJ Niñez	Cumple	Cumple	Cumple
Patente Comercial/Municipal	Cumple	No presenta	SIPE
RUC	SIPE	SIPE	SIPE
Constancia de RUC	SIPE	Cumple	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	SIPE	SIPE
Experiencia	Cumple	Cumple	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple	No presenta	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple	No presenta	Cumple
Poder del Representante	Cumple	SIPE	SIPE
Autorización del Fabricante	n/a	n/a	n/a

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA, ECONOMICA, EXPERIENCIA y CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme se puede verificar el precio referencial establecido por la convocante es de Gs. 8.400.000.000 observamos en el Acta de Sesión Publica Virtual de SBE, que las firmas han presentado ofertas con precios muy superiores a los valores establecidos. Así tenemos que la oferta más baja correspondiente a Barcom S.A. ha cotizado por un total de Gs. 9.600.000.000, mientras que Spare Part S.R.L. por valor de Gs 9.700.000.000 y SANFIL S.A. por el monto de Gs. 9.709.920.000 respectivamente. En este estado de cosas, podemos manifestar que los precios de las ofertas

Ing. Miguel A. López
Gte Industrial
N.C.

Ing. Alexander González
Asesor Gerencial Industrial
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

presentadas superan sustancialmente las estimaciones de la Convocante por lo que resultaría poco conveniente para los intereses de la industria, al tiempo de generar montos adicionales a los proyectados para la producción.-

Cabe referir, que el subastador en reiteradas ocasiones – durante la subasta -, ha puesto sobre aviso indicando a potenciales oferentes sobre la posibilidad de que el llamado sea declarado desierto por encontrarse muy por encima del precio referencial..

Por lo que resulta prudente aplicar lo dispuesto en el Art. 30 inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas y declarar Desierto el llamado.-

6- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- DECLARAR DESIERTO el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 07/2016 "ADQUISICION DE MATERIAL PUZOLANICO" ID N° 303.152** en base a los términos del Art. 30 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; puesto que las ofertas resultan inaceptables por superar las previsiones presupuestarias del llamado.

8.2.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución el inicio de un nuevo proceso y la revisión del PBC a los efectos de garantizar la concurrencia de más oferentes.-

8.3.- COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.-

Es nuestro informe.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
César Mallorquín Ávila
Abogado - Mat. 11.526
Asesor Legal

Ing. Miguel A. López
Gte Industrial
INC

Ing. Alexander González
Asesor Gerente Industrial
I.N.C.